

SaludQuillota refuerza prevención invernal: mascarilla será obligatoria en servicios de urgencia a partir del 1 de abril

En el marco del inicio de la Campaña de Invierno 2026, el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota informa que, a contar de este miércoles 1 de abril, el uso de mascarillas será obligatorio en todos los servicios de urgencia, tanto del sector público como privado.

La medida impulsada por el Ministerio de Salud, busca anticiparse al aumento estacional de la circulación de virus respiratorios y proteger la capacidad de respuesta de la red asistencial, garantizando un entorno seguro para pacientes y trabajadores.

Anuncio Patrocinado

En la red local



WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos**
por WhatsApp

La obligatoriedad no solo aplica a los pacientes que acudan por atención médica, sino que rige para todo el equipo de salud, incluyendo profesionales, técnicos, administrativos, auxiliares y alumnos en práctica, y para cualquier persona que se encuentre dentro de los dispositivos de urgencia, unidades de diálisis y servicios oncohematológicos.

SaludQuillota refuerza prevención invernal: mascarilla será obligatoria en servicios de urgencia a partir del 1 de abril

En el caso de los centros de salud dependientes de SaludQuillota, esto incluye puntos de atención como el Servicio de Alta Resolutividad (SAR) de Quillota y el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) de San Pedro.

Al respecto, Gerardo Arriagada, encargado del SAR Quillota, enfatizó la importancia de la colaboración ciudadana para el éxito de esta estrategia preventiva:

“Desde este 1 de abril y hasta el 31 de agosto, se nos ha instruido que el uso de mascarilla es obligatorio, tanto para los funcionarios como para los pacientes que se acerquen a consultar. Si tiene que asistir tanto al SAPU de San Pedro como al SAR, debe portar su mascarilla para ser atendido. Es la manera comprobada que ayuda a disminuir y prevenir el contagio de enfermedades respiratorias”, señaló Gerardo Arriagada.

“Como dato adicional, las personas deberán acudir con mascarilla o cubrebocas también a los lugares donde se atiendan pacientes que estén en diálisis o en servicios donde haya prestaciones de oncohematología. Recordar que también deben ocupar mascarilla en lugares o centros de salud si es que usted está con síntomas respiratorios, es decir, tos, secreción nasal, dolor de garganta, fiebre o dolor de cabeza”, explicó el médico Genaro Vega, director del centro de salud Dr. Miguel Concha de Quillota.

Recomendaciones y autocuidado

Para dar cumplimiento a la normativa, se recomienda el uso de mascarillas médicas, quirúrgicas o de tres pliegues, así como respiradores de alta eficiencia tipo N95 o KN95.

Desde SaludQuillota se hace un llamado adicional a la prevención voluntaria, que incluye el uso de mascarilla en lugares con alta aglomeración de público o si se presentan síntomas leves de resfrío.

Asimismo, las autoridades sanitarias recuerdan que estas barreras físicas deben complementarse con el lavado frecuente de manos y el hábito de estornudar o toser en el antebrazo.

Esta disposición, emanada desde el Ministerio de Salud, se extenderá inicialmente hasta el 31 de agosto o hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su modificación.

y tú, ¿qué opinas?